



MinTrabajo ordena cierre de 4 áreas en planta de Alpina tras riesgos críticos

- La medida se tomó al término de la inspección que duró 24 horas en la planta de Sopó, marcada por presuntas obstrucciones a la labor del Ministerio
- Fugas de vapor, manejo peligroso de ácidos y denuncias por persecución sindical son los ejes del acto administrativo

BOGOTÁ, 24 feb./2026- (@MintrabajoCol)- Tras una maratónica jornada de inspección que se extendió por casi 24 horas, el Ministerio del Trabajo ordenó la paralización inmediata y provisional de 4 áreas en la planta de Alpina, ubicada en Sopó, Cundinamarca. La decisión se fundamenta en riesgos inminentes para la vida de los trabajadores y presuntas prácticas contra la libertad sindical.

La viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Sandra Muñoz, confirmó que la Unidad Especial de Investigaciones detectó fallas técnicas que representan un peligro para la integridad física del personal. Entre los hallazgos más graves se reportan:

"Fugas graves de las calderas de vapor, fallas en tanques de lavado que contienen soda cáustica y ácido nítrico, y ambientes de trabajo con temperaturas peligrosamente altas, lugares que ponen en riesgo la salud, la vida y la integridad de la población trabajadora". Según el equipo de inspección, esas fueron las causas detectadas para realizar el sellamiento preventivo hasta que se adelanten las investigaciones y evitar lesiones contra los derechos y la dignidad de los trabajadores.

Esta medida, de acuerdo con lo evidenciado por la Unidad Especial de Investigaciones Especiales del Ministerio, fue calificada en los siguientes términos: *"se considera urgente, necesaria y proporcional frente a los hechos denunciados y conocidos en el marco de la visita".*

En consecuencia, y en aras de garantizar la prevención, las áreas críticas de la planta permanecerán cerradas hasta que finalicen las investigaciones y se garantice que no habrá lesiones contra los derechos y la dignidad de los trabajadores.

Durante el acto administrativo, la cartera laboral también impuso medida preventiva por presuntos actos de persecución sindical, que iniciaron con la negativa de ingreso de dos líderes sindicales a la visita.

Ante esto, la viceministra Muñoz fue enfática: "*Ordenamos a Alpina Productos Alimenticios SAS, NIT 860025900-2 no efectuar ninguna*